

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800033062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
ACTO ADMINISTRATIVO			Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No. 212
(10 DE AGOSTO DE 2026)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTIA No. SAMC-005-2026”**

El ALCALDE MUNICIPAL

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Qué, el Municipio de Nuevo Colón profirió la Resolución No. 174 del 06 de julio de 2026, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-005-2026.

Que se dio estricto cumplimiento al procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-005-2026, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ.

Que, conforme al cronograma del proceso de contratación, el día 13 de julio de 2026, se presentó el siguiente proponente al proceso:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSTRUCCION TANQUE Y LINEA DE IMPULSION NUEVO COLON	INGESIG ASESORES	Oferta aceptada	13/07/2026 1:50 PM	485.415.819 COP

Que, el Comité de Contratación público el informe preliminar de evaluación el día 03 de agosto de 2026 dando traslado al proponente para subsanaciones y/o aclaraciones dentro del proceso durante tres días hábiles

Que, el proponente INGESIG ASESORES S.A.S identificado con Nit. No. 901.406.525-7 representado legalmente por JULIAN RICARDO GOMEZ SANDOVAL identificado con cedula de ciudadanía No. 7.181.408,. allegó la documentación subsanada el día 03 de agosto de 2026, la cual fue verificada por el comité de evaluación, encontrando que el proponente cumplió con todos los requisitos.

Que se determina la evaluación general de la oferta presentada por INGESIG ASESORES S.A.S identificado con Nit. No. 901.406.525-7 representado legalmente por JULIAN RICARDO GOMEZ SANDOVAL identificado con cedula de ciudadanía No. 7.181.408, así:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800033062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
ACTO ADMINISTRATIVO			Página 2 de 3

INGESIG ASESORES S.A.S	PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA	
	HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	X	CUMPLE/ SUBSANADO
		CAPACIDAD TÉCNICA	X	HABILITADO
		CAPACIDAD FINANCIERA	X	HABILITADO
		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	X	HABILITADO
	EVALUACIÓN	OFERTA ECONOMICA	X	380
		FACTOR TÉCNICO	X	450
		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	X	0
		MIPYME	X	5
		EMPRESAS DE MUJERES Y	X	0
		PROYECTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	X	0
		TOTAL, PUNTOS OFERENTE		835

En la Convocatoria Pública No. SAMC-005-2026, solo un oferente fue habilitado, el cual cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria y la propuesta económica es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, por lo anterior se aplica lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"

Que la propuesta presentada por **INGESIG ASESORES S.A.S** identificado con Nit. No. 901.406.525-7 representado legalmente por **JULIAN RICARDO GOMEZ SANDOVAL** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.181.408, reúne la totalidad de los requisitos.

Que los mencionados Informe de evaluación fueron publicados en la página web de SECOP:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.48217494&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que tiene por objeto **CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ**, al proponente **INGESIG ASESORES S.A.S** identificado

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800033062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
ACTO ADMINISTRATIVO			Página 3 de 3

con Nit. No. 901.406.525-7 representado legalmente por JULIAN RICARDO GOMEZ SANDOVAL identificado con cedula de ciudadanía No. 7.181.408,, por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 486.415.819) M/cte**, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

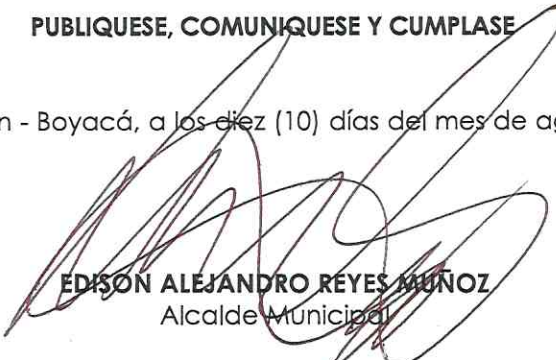
ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el contenido de la presente resolución en el portal SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.41019317&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente no proceden recursos en vía gubernativa, de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Nuevo Colón - Boyacá, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintiseis (2026).


EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Juan Camilo Mendez. Profesional.

Revisó: Sebastián Agudelo Cuervo, Asesor Jurídico Externo. NNN034